



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00250367- -UNC-DGME#SG

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 se agrega el Convenio Marco de Colaboración, Asistencia e Investigación, entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional del Alto Uruguay, debidamente rubricado por las partes;

Que a través del mencionado instrumento se establece el compromiso para desarrollar acciones conjuntas de colaboración técnica, académica de formación, asistencia, investigación y extensión, promoviendo vínculos de cooperación recíproca en los campos académico, científico, tecnológico, cultural, social, productivo y de gestión universitaria;

Lo informado en el orden 07 por la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76304-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el presente convenio se encuadra en los términos del Reglamento aprobado mediante O.H.C.S. N° 06/12.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado en el sentido de la aprobación del Convenio Marco de Colaboración, Asistencia e Investigación, suscripto entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Universidad Nacional del Alto Uruguay, que como archivo embebido se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Superior y archívese.

ja/jf

